

Últimas noticias

MALESTAR ENTRE ENFERMERÍA POR LA MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA SOBRE ACTIVIDAD SANITARIA DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN



José Antonio Ávila Olivares, presidente del CECOVA

Alicante 28/07/2010 **En una nota pública, el Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA) ha denunciado que el Proyecto de Real Decreto que contiene el marco jurídico de 'Criterios Básicos sobre la Organización de Recursos para desarrollar la Actividad Sanitaria de los Servicios de Prevención' va a tener un efecto negativo sobre la salud de los trabajadores debido a las posibles modificaciones en la norma que es la encargada de regular los ratios de dedicación en la vigilancia de la salud.**

Desde el CECOVA se llama la atención sobre que los profesionales que se dedican a la prevención de riesgos laborales, y en concreto a la Enfermería del Trabajo, han comprobado que, tras casi dos décadas desde la entrada en vigor de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, los exámenes de Salud se han convertido en el fin mismo de la Vigilancia de la Salud y no en una herramienta de la misma, tal y como marca la legislación. Este hecho ha tenido como consecuencia la imposibilidad por parte de los especialistas en Salud Laboral de desarrollar todas las facetas de esta especialidad (pericial, investigadora, estudios epidemiológicos, evaluaciones, medidas etc) que, aunque obligatorias por Ley, resultaban inalcanzables con la asignación de recursos y ratios actuales (1.000 trabajadores por cada Unidad Básica de Salud (UBS)).

Presiones sobre el quehacer profesional

Los profesionales de este campo han percibido una fuerte presión encaminada a reducir toda su labor profesional únicamente a la mera vigilancia de la salud y utilizando para ello tan sólo una técnica preventiva: los exámenes de salud o reconocimientos médicos. Este hecho impide de manera alarmante que la especialidad se desarrolle a nivel científico, siendo el primer perjudicado el trabajador (usuario del servicio).

El borrador del próximo Decreto contiene algunos puntos que van en línea de sancionar como buenas ciertas prácticas que ponen en peligro la consecución del principal objetivo de los profesionales de Salud Laboral: conseguir el mayor nivel de salud laboral posible. Aumentar a 2.000 trabajadores el ratio mínimo para constituir una UBS o permitir la contratación de sanitarios no especialistas en Medicina o Enfermería del Trabajo tendrá como consecuencia que la prevención de los riesgos laborales pase a manos de personal menos especializado empeorando la calidad de la actividad sanitaria de los Servicios de Prevención, así como poner en peligro diversos puestos de trabajo cualificados; perdiendo gran parte de su sentido la Enfermería del Trabajo. Además, estas medidas serían claramente contrarias a la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo (2007-2012).

www.actasanitaria.com es una publicación de BARBIZON S.L.

Avda. Valladolid 5 1ºC, 28008 MADRID. Tf: 91 547 99 03 Fax: 91 559 23 89